



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – Nº

0039

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 MAR 2021

VISTO:

El Documento DE-0448-01668140-5 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, el agente municipal Julio Alberto CORTES (Código Nº 14519) solicita ser incorporado al cuerpo de ejecutores fiscales municipales.

Que la Dirección de Personal informa que el agente revista en esta Administración en calidad de Permanente, con funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II – Profesional dependiente del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Gobierno, dejando expresa constancia que obra copia certificada del título de Abogado del mismo.

Que en virtud de las Resoluciones Nro. 1.186 y 1.290, el Honorable Concejo Municipal dispuso que el cobro judicial de los diferentes tributos será efectuado *“por todos los abogados de Fiscalía Municipal y/o abogados empleados de la Municipalidad de Santa Fe”*.

Que, a su vez, el Decreto D.M.M. Nº 01920/89, en su artículo 1º, estipula que *“[a] partir de la fecha, la iniciación y posterior tramitación de las ejecuciones de todos los créditos municipales se realizará con la intervención de los abogados, escribanos y procuradores de la Municipalidad y que se inscriban en un registro especial, que al efecto se habilitará en el Departamento de Premios Fiscales, dependiente de Fiscalía Municipal”*.

Que no habiendo objeciones por parte de las áreas pertinentes, se considera oportuno y conveniente incorporar al plantel de Ejecutores Fiscales al agente antes mencionado, otorgándole poder especial a tales efectos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Incorpórese al Cuerpo de Ejecutores Fiscales de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz al agente Julio Alberto CORTES (Código Nº 14519).

Art. 2º: Autorízase el otorgamiento de un Poder Especial, en concepto de Ejecutor Fiscal del Municipio, a favor del agente mencionado en el artículo precedente, con intervención del Departamento Escribanía Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

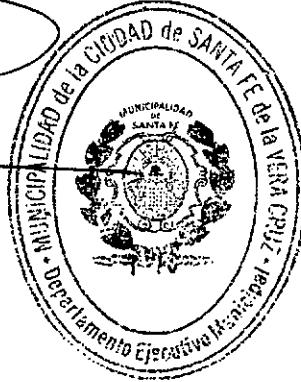
DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

0039

Art. 3º: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación